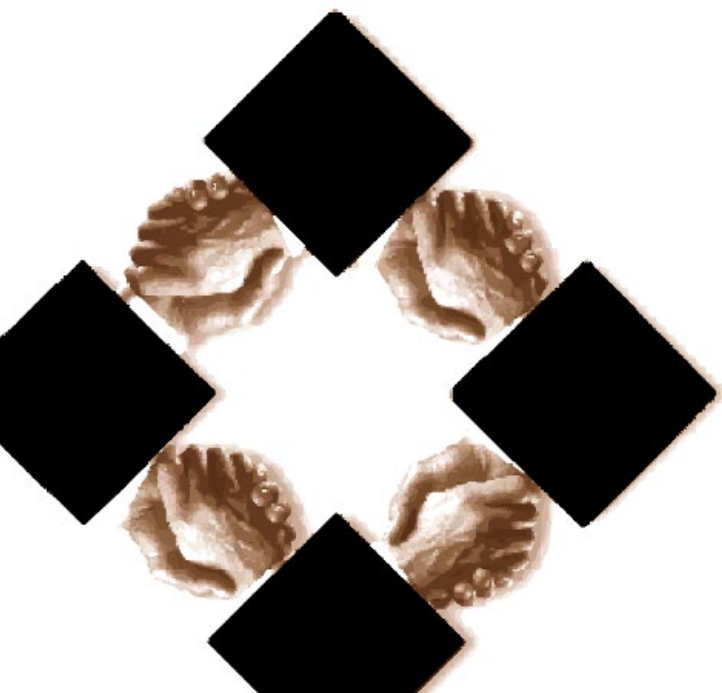




GRUPO MÉNDEZ
ASESORES DE NEGOCIOS

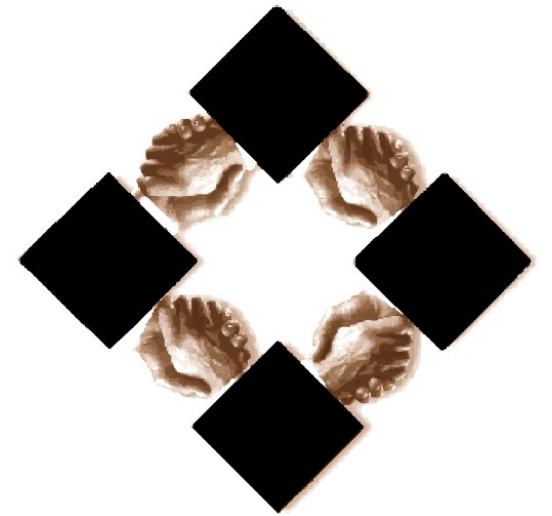
Encuentro Empresarial 2024



MAS

Información
Fiscalización
Recaudación

Plan Maestro



Ingresos tributarios, 2023-2024
(Miles de millones de pesos de 2024)

| | 2023 | | 2024 | Diferencias de 2024 vs. 2023 | | | |
|--------------------|---------|----------|---------|------------------------------|-------|---------------|------|
| | LIF | Estimado | | Absolutas | | Relativas (%) | |
| | | | | LIF | Est. | LIF | Est. |
| Total | 4,841.5 | 4,657.3 | 4,941.5 | 100.0 | 284.2 | 2.1 | 6.1 |
| Sistema renta | 2,628.9 | 2,630.1 | 2,709.2 | 80.3 | 79.1 | 3.1 | 3.0 |
| IVA | 1,487.5 | 1,297.3 | 1,330.4 | -157.0 | 33.1 | -10.6 | 2.6 |
| IEPS | 509.5 | 521.4 | 688.1 | 178.6 | 166.7 | 35.0 | 32.0 |
| Importación | 103.1 | 99.4 | 102.0 | -1.1 | 2.5 | -1.0 | 2.6 |
| Automóviles nuevos | 16.1 | 18.9 | 19.4 | 3.3 | 0.5 | 20.4 | 2.6 |
| IAEEH ^V | 8.0 | 7.6 | 7.8 | -0.2 | 0.2 | -2.9 | 2.5 |
| Accesorios | 87.9 | 82.2 | 84.3 | -3.7 | 2.1 | -4.2 | 2.6 |
| Otros | 0.5 | 0.3 | 0.3 | -0.2 | 0.0 | -30.5 | 2.6 |

^V IAEEH: Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.

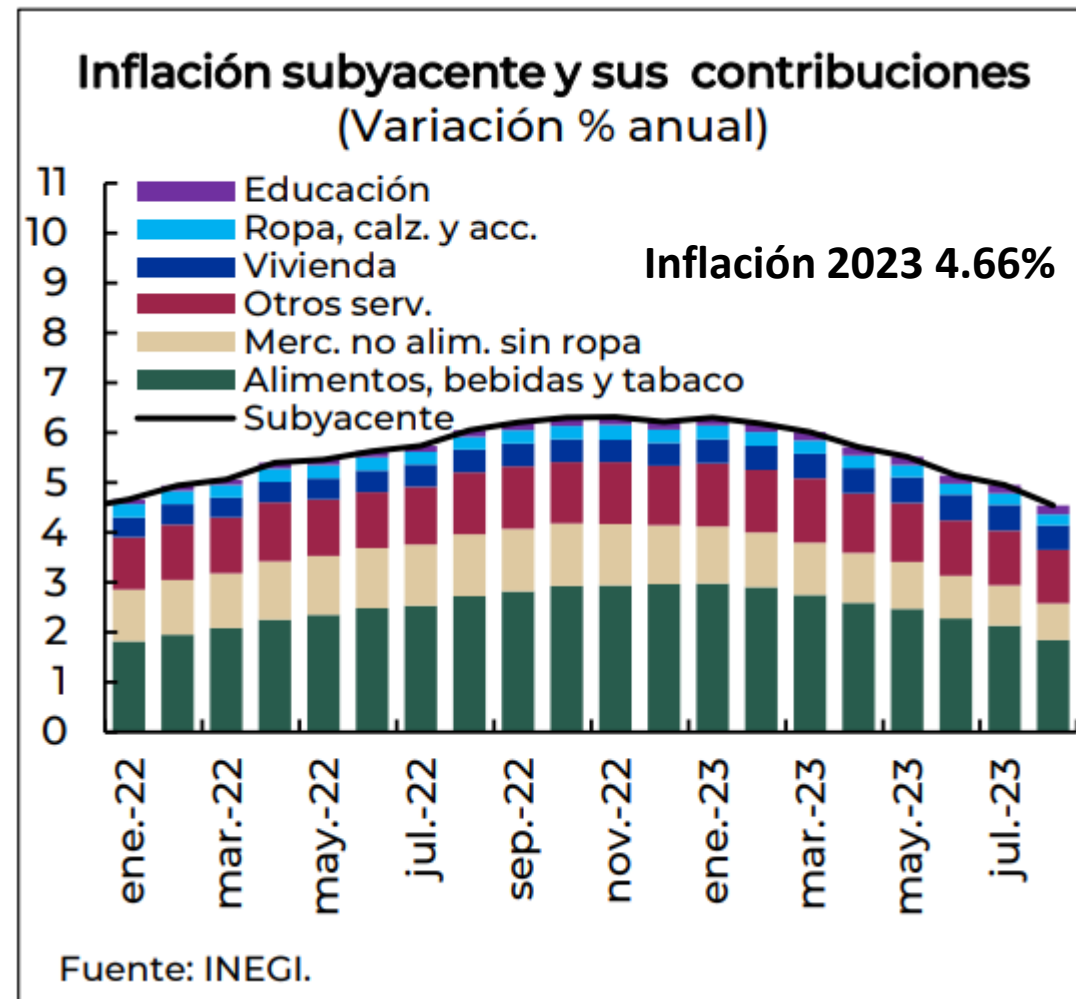
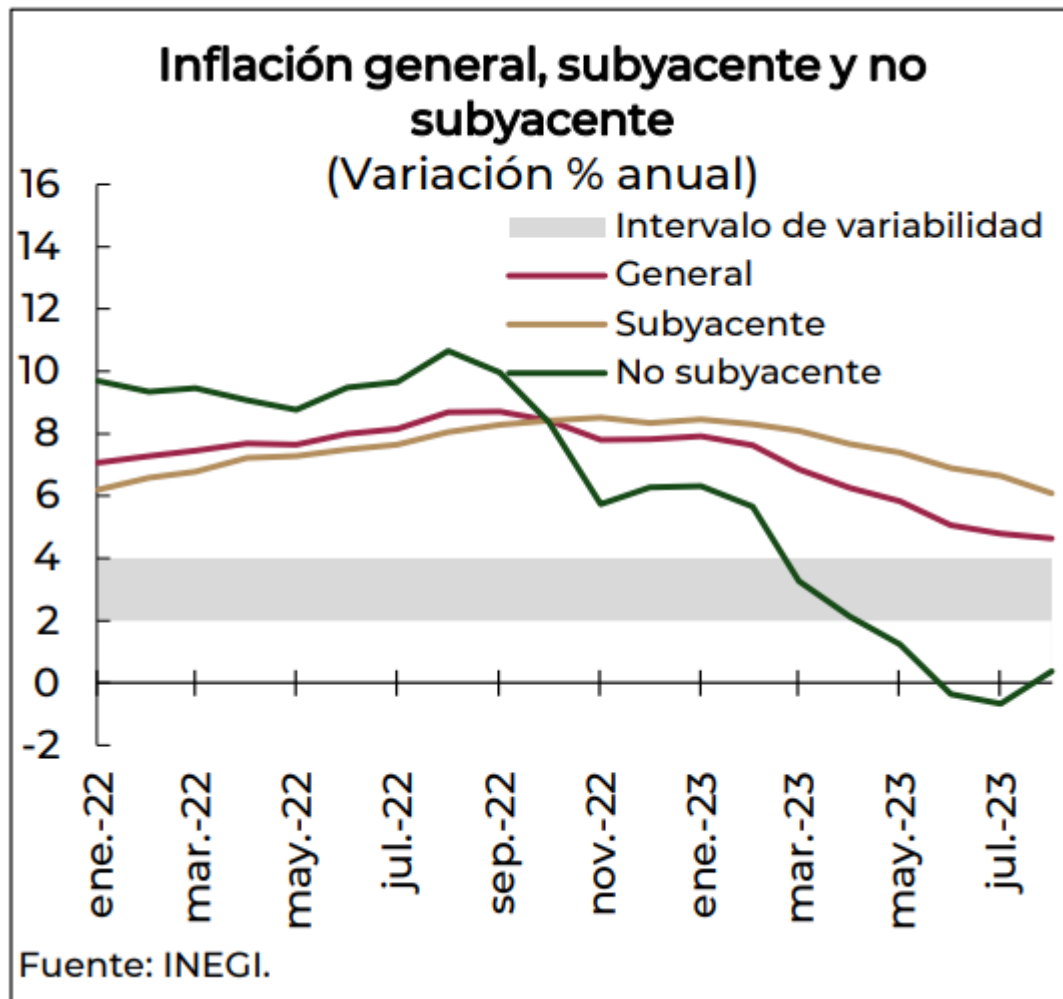
Fuente: SHCP.

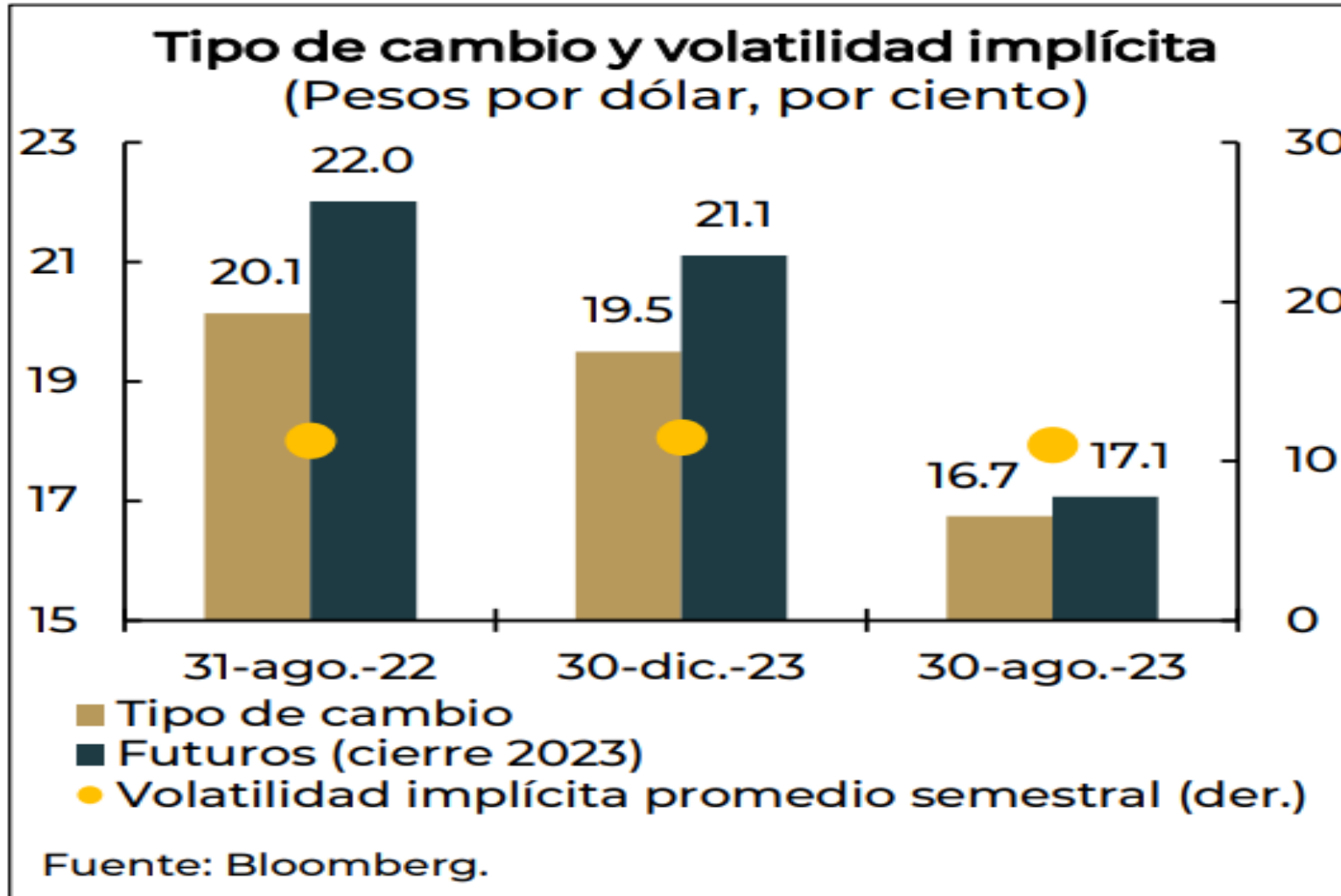
Resumen del marco macroeconómico 2023-2029

| | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Producto Interno Bruto | | | | | | | |
| Crecimiento % real (rango) | [2.5,3.5] | [2.5,3.5] | [2.0,3.0] | [2.0,3.0] | [2.0,3.0] | [2.0,3.0] | [2.0,3.0] |
| Inflación | | | | | | | |
| Dic/dic | 4.5 | 3.8 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 | 3.0 |
| Tipo de cambio nominal (pesos por dólar) | | | | | | | |
| Fin de periodo | 17.3 | 17.6 | 17.9 | 18.1 | 18.2 | 18.4 | 18.6 |
| Promedio | 17.5 | 17.1 | 17.8 | 18.0 | 18.2 | 18.3 | 18.5 |
| Tasa de Interés | | | | | | | |
| Nominal fin de periodo, % | 11.3 | 9.5 | 7.5 | 5.5 | 5.5 | 5.5 | 5.5 |
| Nominal promedio, % | 11.2 | 10.3 | 8.4 | 6.4 | 5.5 | 5.5 | 5.5 |
| Sector petrolero (canasta mexicana) | | | | | | | |
| Petróleo, precio promedio (dls./barril) | 67.0 | 56.7 | 53.2 | 50.4 | 48.0 | 46.0 | 44.3 |
| Plataforma de producción promedio (mbd)*/ * | 1,955 | 1,983 | 1,995 | 2,008 | 2,020 | 2,031 | 2,038 |
| Variables de apoyo | | | | | | | |
| Cuenta Corriente (% del PIB) | -0.8 | -0.7 | -1.0 | -1.0 | -1.0 | -1.0 | -1.0 |
| PIB de EE. UU. (Crecimiento %) | 2.0 | 1.8 | 2.0 | 2.0 | 2.0 | 2.0 | 2.0 |
| Producción Industrial de EE. UU. (Crecimiento %) | 0.5 | 2.0 | 2.4 | 2.4 | 2.4 | 2.4 | 2.4 |
| FED Funds Rate (promedio) | 5.2 | 4.5 | 3.5 | 2.5 | 2.5 | 2.5 | 2.5 |

*/ Incluye Pemex, condesados, socios y privados.

Fuente: estimación de la SHCP.





Pronóstico de las principales variables para 2024 - Riesgos

- Retrasos en la producción por su vínculo con las cadenas de valor globales por: Conflictos geopolíticos, restricciones al comercio mundial, desabasto de insumos clave y alta volatilidad en los mercados financieros.
- Desaceleración pronunciada de la economía de EE.UU., que repercutiría en las exportaciones, el turismo y las remesas, así como en las variables financieras.
- Estrés en el sector bancario o inmobiliario por condiciones financieras restrictivas, vulnerabilidad en las valuaciones de activos y riesgo crediticio por endeudamiento.
- Efectos del cambio climático que afecten a las siembras, cosechas y daño colateral al capital físico.
- Episodios duraderos y no anticipados de apreciación cambiaria aunado a menores precios de materias primas que presionen a la baja los ingresos públicos y requieran ajustes al gasto o los balances fiscales.

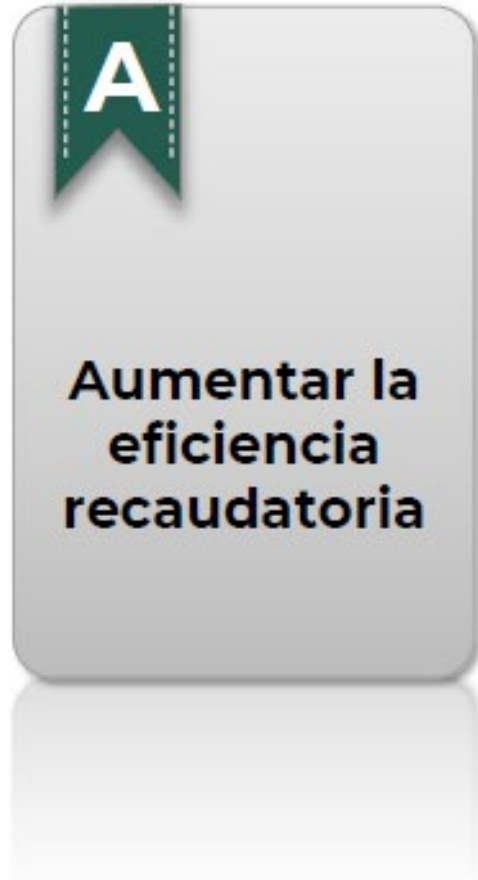


Pronóstico de las principales variables para 2024 - Oportunidades

- Aceleración de inversiones para la relocalización de las cadenas de valor Chinas.
- Crecimiento económico global más vigoroso que impulse la actividad económica por el turismo, remesas, exportaciones y entrada de flujos de capitales.
- Solución de conflictos geopolíticos que permitan un mayor abasto de insumos industriales y precios más estables con impacto positivo en los costos de producción, la inflación y en una política monetaria menos restrictiva.
- Proyectos de infraestructura en el sur del país para incrementar la contribución de dicha región al crecimiento económico nacional.
- Mayor dinamismo en el sector financiero, mayor acceso a productos financieros y crédito para PYMES.
- Adecuación de la Ley del Mercado de Valores que permita ampliar el número de empresas que busquen financiamiento bursátil.

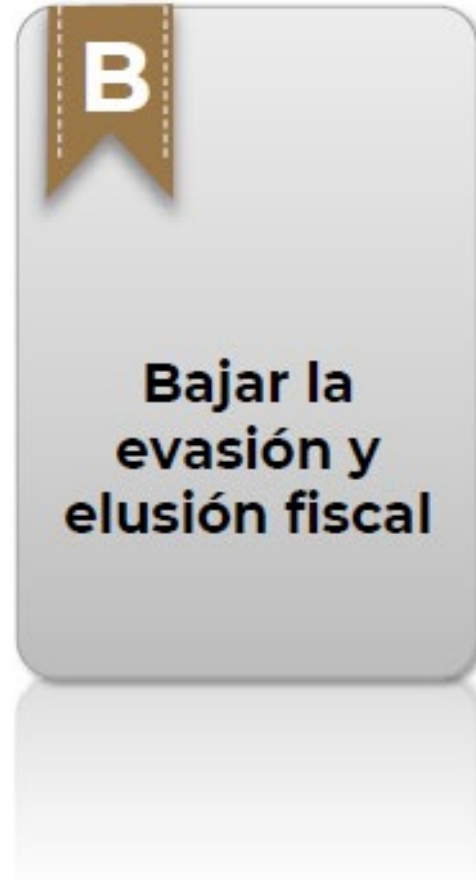


Eje Rector del Plan Estratégico del SAT 2024



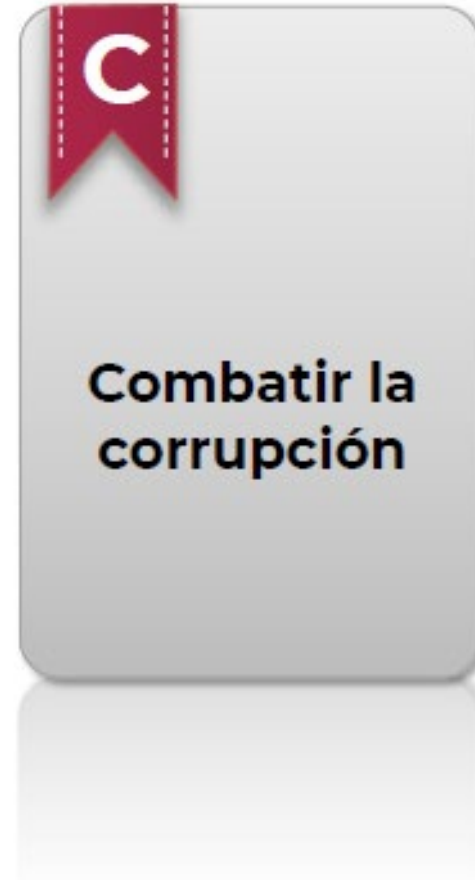
A

**Aumentar la
eficiencia
recaudatoria**



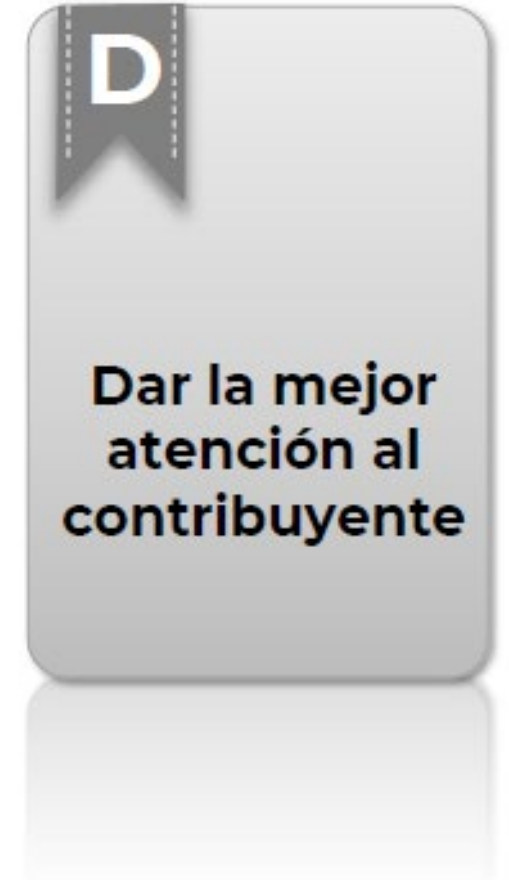
B

**Bajar la
evasión y
elusión fiscal**



C

**Combatir la
corrupción**






D

**Dar la mejor
atención al
contribuyente**

Atención al Contribuyente y Recaudación

Facilitar la presentación de las declaraciones

Mejora y actualización de los formularios de declaraciones provisionales, mensuales y anuales entre las que destacan:

-  **Mejoras en el prellenado de las declaraciones con la información de los CFDI emitidos.**
-  **Precarga de información en declaraciones anuales de:**
 - ✓ Estados financieros presentados en el ejercicio inmediato anterior.
 - ✓ Pérdidas fiscales por amortizar con posibilidad de ajustar o adicionar cifras.
-  **Actualizaciones en declaración anual:**
 - ✓ Exclusión de presentación de los estados financieros de flujo de efectivo y de cambios en el capital contable.
 - ✓ Diseño ejecutivo del formato de los estados financieros.
 - ✓ Reducción en el formato de impresión.

Atención al contribuyente y recaudación



Fortalecer la atención de aclaraciones, orientaciones y solicitudes del contribuyente, respecto de:

- Declaraciones y pagos.
- Acciones persuasivas para promover:
 - ✓ Pago de créditos fiscales.
 - ✓ Cumplimiento de obligaciones y vigilancia profunda.

Reactivación de Certificado de Sello Digital (CSD), al aclarar inconsistencias que originaron restricción.



Orientar y acompañar a deudores de créditos fiscales (personas físicas, morales y entes públicos), para la regularización de sus adeudos y el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales.



Aplicar beneficios en los casos de autocorrección por auditorías.

Acciones Recaudatorias y Fiscalización



Focalización de contribuyentes con créditos fiscales por potencial de cobro.



Fortalecimiento a acciones persuasivas para el cobro de créditos fiscales.



Incremento en las acciones de cobro a contribuyentes con adeudos fiscales no garantizados.



Coordinación con Entidades Federativas para incrementar las auditorías, operativos, fiscalización y cobro de adeudos fiscales.



Restricción de CSD a contribuyentes con operaciones simuladas.



Seguimiento a los contribuyentes que incumplen con los plazos en el pago de sus obligaciones fiscales.

Fiscalización



Los esfuerzos de programación y fiscalización estarán enfocados en los siguientes sectores:

- Bebidas alcohólicas y cigarros
- Comercio mayorista y minorista
- Construcción
- Electrónicos
- Hotelería y alojamiento
- Logística y transporte
- Plataformas tecnológicas
- Publicidad
- Seguros y servicios financieros
- Servicios inmobiliarios
- Servicios privados de educación
- Servicios privados de salud
- Entre otros

Fiscalización

Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización serán:



Uso de planes privados de pensiones, asimilados a salarios, subcontratación y RESICO para evadir el correcto pago de nómina.



Reestructuras corporativas y los efectos fiscales en escisiones, fusiones y reestructuras internacionales.



Enajenaciones de acciones y otros intangibles.



Revisión a socios y accionistas en operaciones asociadas a reestructuras.



Aplicaciones indebidas de saldos a favor, IVA de operaciones a tasa 0%, IVA no objeto e IVA de importación.











Pérdidas y estímulos fiscales así como de regímenes preferentes.



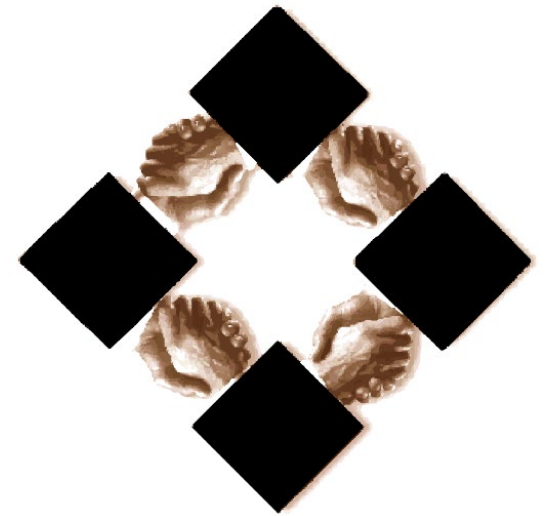
Acreditamientos de IEPS.

Fiscalización

Los principales conceptos y conductas objeto de fiscalización serán:

-  Incumplimientos en Programas IMMEX, importaciones temporales y permisos de importación.
-  Revisión a esquemas de fideicomisos y empresas de intermediación crediticia.
-  Mal uso de beneficios por tratados y verificación de origen.
-  Seguimiento al cumplimiento de obligaciones de controles volumétricos.
-  Financiamientos, capitalización de pasivos y distribución de utilidades.
-  Revisión a plataformas tecnológicas, de comercio y cobros electrónicos.
-  Subvaluación basada en una incorrecta valoración aduanera, clasificación arancelaria y declaraciones inconsistentes en los pedimentos.
-  Fortalecimiento a revisiones de operaciones de comercio exterior y operativos de combate al contrabando.

Fiscalización y Recaudación



Actos de Fiscalización por la autoridad

Visita domiciliaria: La realiza en el domicilio del contribuyente.

Revisión de gabinete: Revisa la contabilidad en sus oficinas.

Revisiones electrónicas: Realiza su revisión por medios electrónicos.

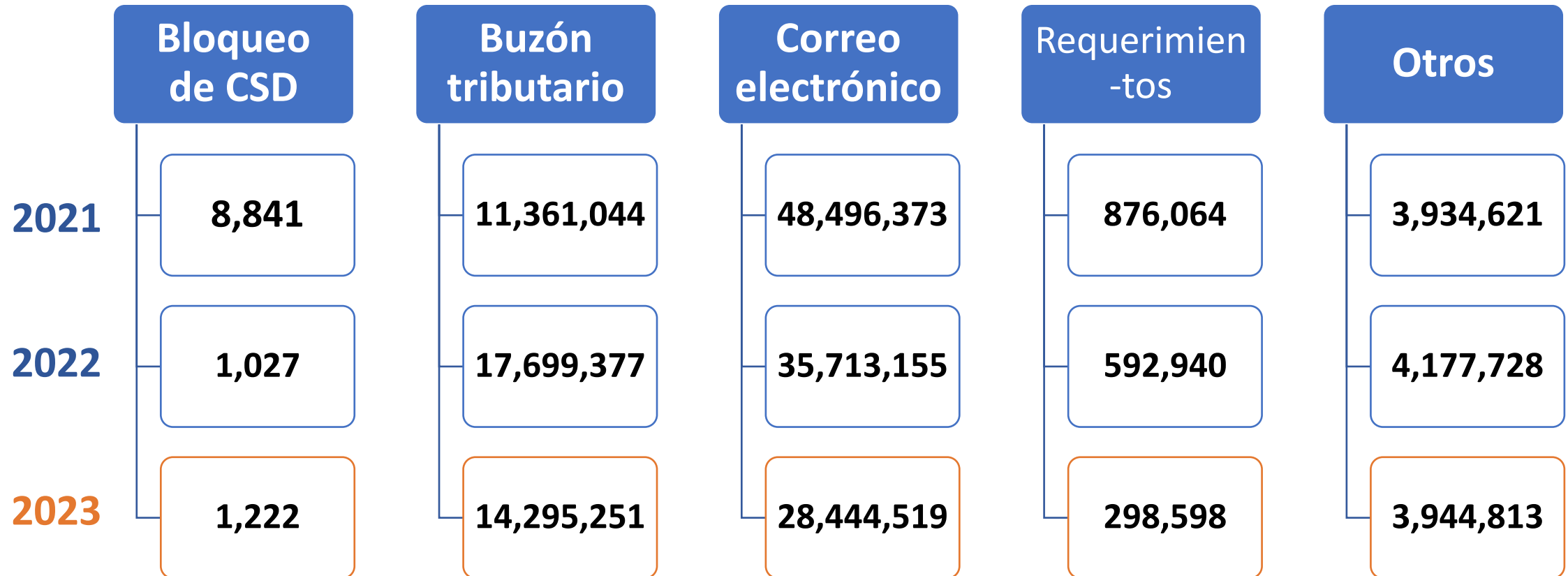
Revisión del dictamen fiscal: Análisis de la información presentada por el Contador Público Inscrito.

Programa de vigilancia profunda: Solicitud de aclaraciones sobre la información que obra en su poder de más de un ejercicio fiscal.

Comunicados e invitaciones: Somete a consideración del contribuyente diferencias en la información que obra en sus bases de datos.

Programas de fiscalización

VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO



Programas de fiscalización

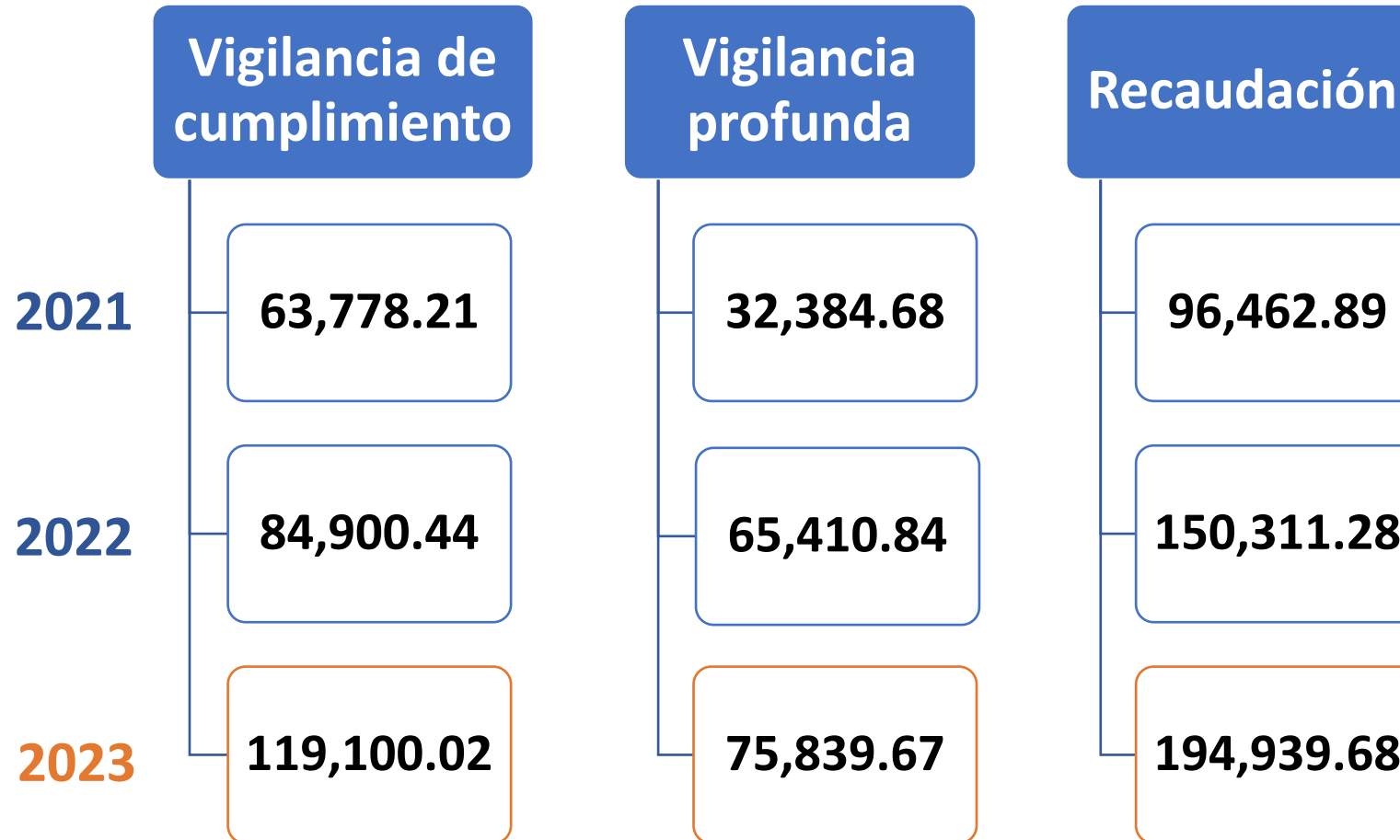
VIGILANCIA PROFUNDA

| | Mensajes SMS | Buzón tributario | Correo electrónico | Vigilancia profunda | Total de actos |
|------|--------------|------------------|--------------------|---------------------|----------------|
| 2021 | 0 | 272,542 | 785,931 | 73,720 | 65,735,416 |
| 2022 | 0 | 2,327,321 | 3,372,250 | 80,670 | 63,883,798 |
| 2023 | 17,622 | 4,025,806 | 5,120,598 | 125,139 | 56,148,429 |



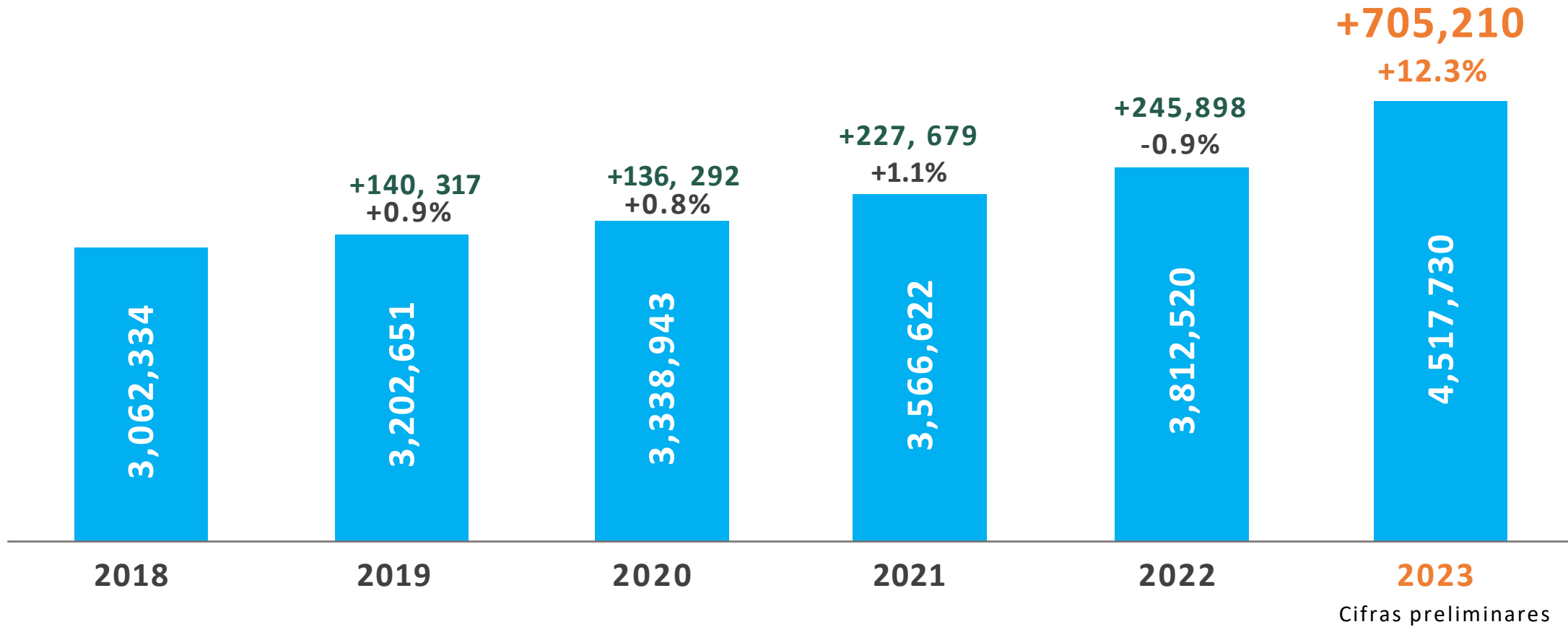
Recaudación por programas SAT

(cifras en millones de pesos)



Ingresos tributarios netos 2018-2023

Cifras en millones de pesos y variaciones reales anuales en porcentajes



Principales observaciones de la autoridad en el ejercicio de facultades



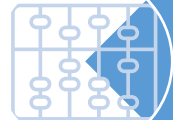
INGRESOS PRESUNTOS POR DEPOSITOS BANCARIOS



INGRESOS QUE PODRIAN NO RECONOCERSE POR EL CONCEPTO POR EL QUE SE RECIBIERON



CFDI'S RECIBIDOS SIN EFECTO FISCAL ALGUNO



RECHAZOS DE RETENCIONES DE ISR



INEXISTENCIA DE LA OPERACIÓN POR LA QUE SE RECIBIO EL INGRESO



FALTA MATERIALIDAD Y RAZÓN DE NEGOCIOS

Certificado de Sello Digital

- Es el archivo o documento electrónico mediante el cual una autoridad de certificación (SAT) garantiza la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave pública.
- El propósito del CSD es firmar digitalmente los Comprobantes Fiscales, brindando certeza respecto a la veracidad de su contenido, para prevenir la falsificación o manipulación de datos, plasma la autenticidad de su emisión mediante la aplicación del sello digital (cadena original).

Restricción temporal y cancelación de sello digital

- Omitir presentar declaraciones:
 - Anual por un mes
 - Dos o más declaraciones provisionales consecutivas o no
 - RESICO, tres declaraciones mensuales o la anual
- Durante el PAE, no se localice al contribuyente o desaparezca.
- En ejercicio de facultades del SAT, el contribuyente:
 - No pueda ser localizado en su domicilio,
 - Desaparezca durante el procedimiento,
 - Desocupe el domicilio fiscal sin presentar aviso o
 - Se conozca que emitió comprobantes por operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas.

Restricción temporal y cancelación de sello digital

- EDOS que no hayan aclarado su situación fiscal.
- Inconsistencias entre las declaraciones informativas y los CFDI'S.
- Los medios de contacto registrados en el buzón tributario no son correctos o auténticos, por causas imputables al contribuyente.
- Por infracciones relacionadas con el RFC, con la presentación de declaraciones y la contabilidad.
- Porque el CSD de un socio o accionista que tenga control efectivo de la PM, ha quedado sin efectos.

Cancelación definitiva, CSD quedan sin efectos

- A solicitud del firmante o de su fallecimiento.
- Resolución judicial o administrativa.
- Disolución, liquidación, fusión o escisión de PM.
- Vencimiento del plazo.
- Daños o pérdida de medio electrónico.
- Por riesgo de confidencialidad de FIEL.
- Transmisión indebida de pérdidas fiscales.
- Otras situaciones análogas (facultad del SAT).

Información



Inteligencia Artificial en el análisis de información

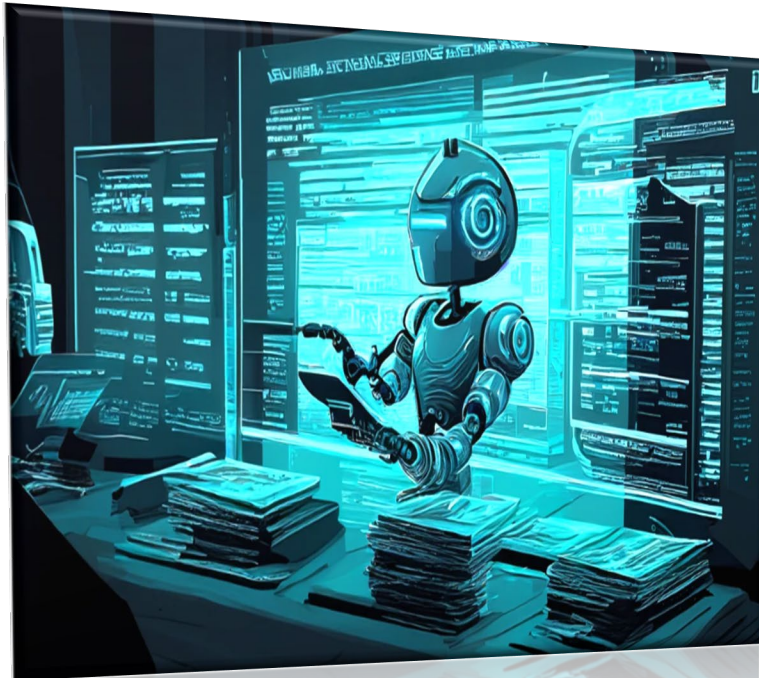
Implementar modelos de analítica de grafos y *machine learning* (aprendizaje automático) para la clasificación de los contribuyentes de riesgo, la identificación de redes complejas de elusión y evasión, así como la detección de inconsistencias en CFDI asociadas con el contrabando y empresas fachada, para revisar los siguientes rubros:



- Actividades vulnerables
- Aplicaciones improcedentes de saldos a favor de IVA
- Impuestos de comercio exterior
- Impuestos internos

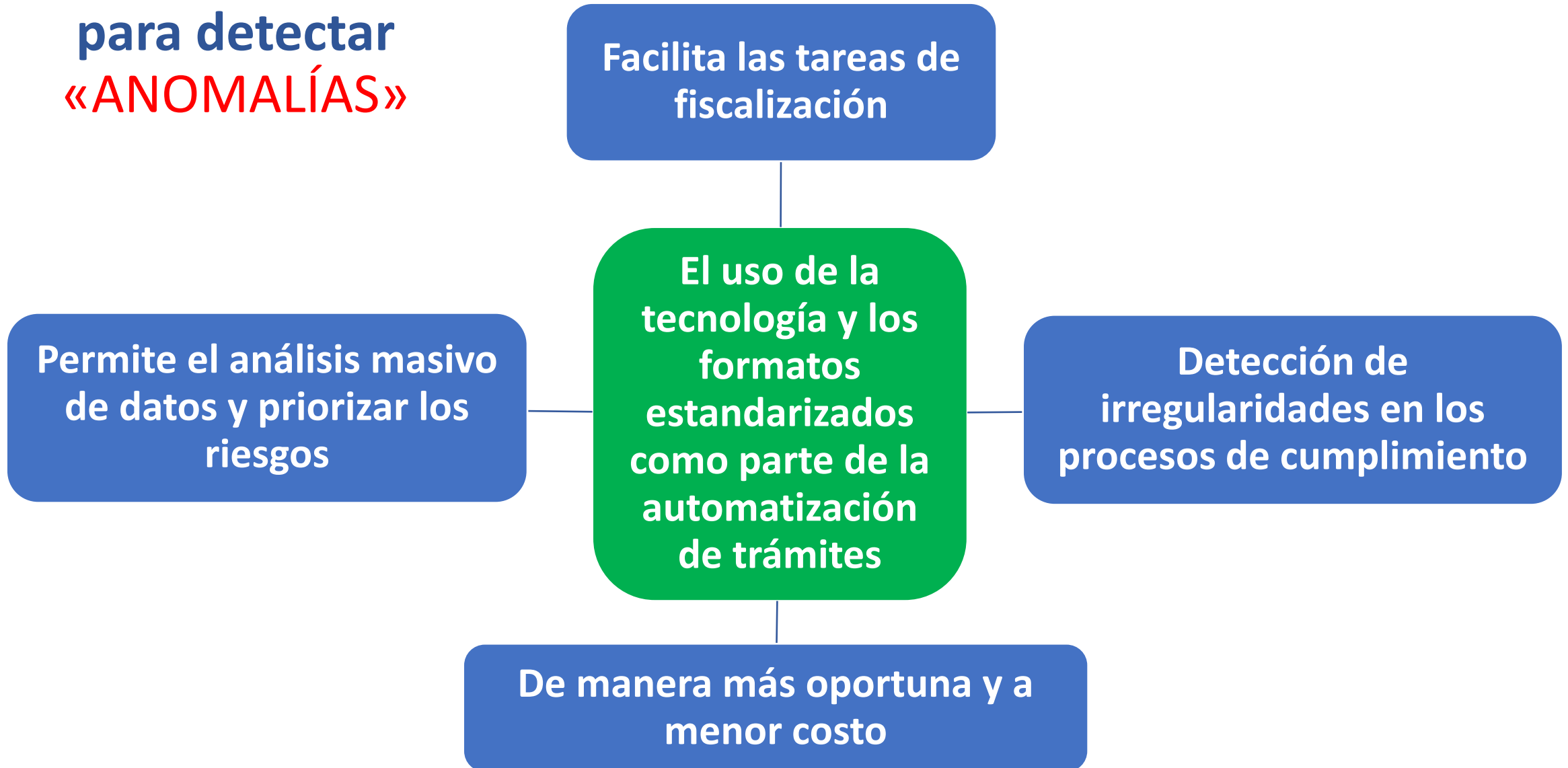


- Mercado de combustibles
- Operaciones simuladas
- Simulación de pensiones
- Tercerización de pago de nóminas



- Big data, Inteligencia artificial, “*Cloud computing*” y Automatización.
- Necesidad de datos en tiempo real vs. datos estáticos e integración hacia la tributación continua.
- Las autoridades fiscales están acelerando el despliegue de nuevas herramientas de evaluación de riesgos basados en diagnósticos y análisis de datos.
- Aumento en el uso “*Automated machine actions*” en la aplicación de impuestos (p.e. Actividades de auditoría robótica), incluyendo fuentes externas de datos.
- Aumento en los esfuerzos para acceder a los ERP’S de los contribuyentes.

Uso de la tecnología para detectar «ANOMALÍAS»



Datos publicados por el SAT al 30/noviembre/2023

| Año | Mes | Comprobantes emitidos | Comprobantes emitidos (acumulado anual) | Comprobantes emitidos (acumulado total) |
|-----------|-----------|-----------------------|---|---|
| 2005-2010 | ACUMULADO | 1,133,213,763.00 | 1,133,213,763.00 | 1,133,213,763.00 |
| 2011 | Diciembre | 108,367,532.00 | 1,782,497,270.00 | 2,915,711,033.00 |
| 2012 | Diciembre | 206,636,815.00 | 2,981,685,982.00 | 5,897,397,015.00 |
| 2013 | Diciembre | 344,616,479.00 | 3,765,030,126.00 | 9,662,427,141.00 |
| 2014 | Diciembre | 489,903,986.00 | 5,137,537,885.00 | 14,799,965,026.00 |
| 2015 | Diciembre | 533,626,042.00 | 5,782,122,364.00 | 20,582,087,390.00 |
| 2016 | Diciembre | 592,262,572.00 | 6,142,491,933.00 | 26,724,579,323.00 |
| 2017 | Diciembre | 619,041,183.00 | 6,517,525,569.00 | 33,242,104,892.00 |
| 2018 | Diciembre | 687,261,749.00 | 6,928,006,953.00 | 40,170,111,845.00 |
| 2019 | Diciembre | 752,815,124.00 | 7,718,534,879.00 | 47,888,646,724.00 |
| 2020 | Diciembre | 767,775,005.00 | 7,797,723,533.00 | 55,686,370,257.00 |
| 2021 | Diciembre | 870,930,452.94 | 8,743,104,843.00 | 64,429,475,100.00 |
| 2022 | Diciembre | 896,502,734.00 | 9,746,880,527.00 | 74,176,355,627.00 |
| 2023 | Noviembre | 867,284,874.00 | 9,339,054,155.00 | 83,515,409,782.00 |

* Cifras preliminares. Fuente: SAT.



Información del SAT



CFDI

- Emitidos 83,515 millones
- Importaciones 91 millones
- Exportaciones 34 millones

AVISOS al
RFC

- Activos 84,520,644
- Suspendidos 9,949,487
- Cancelados 1,390,279

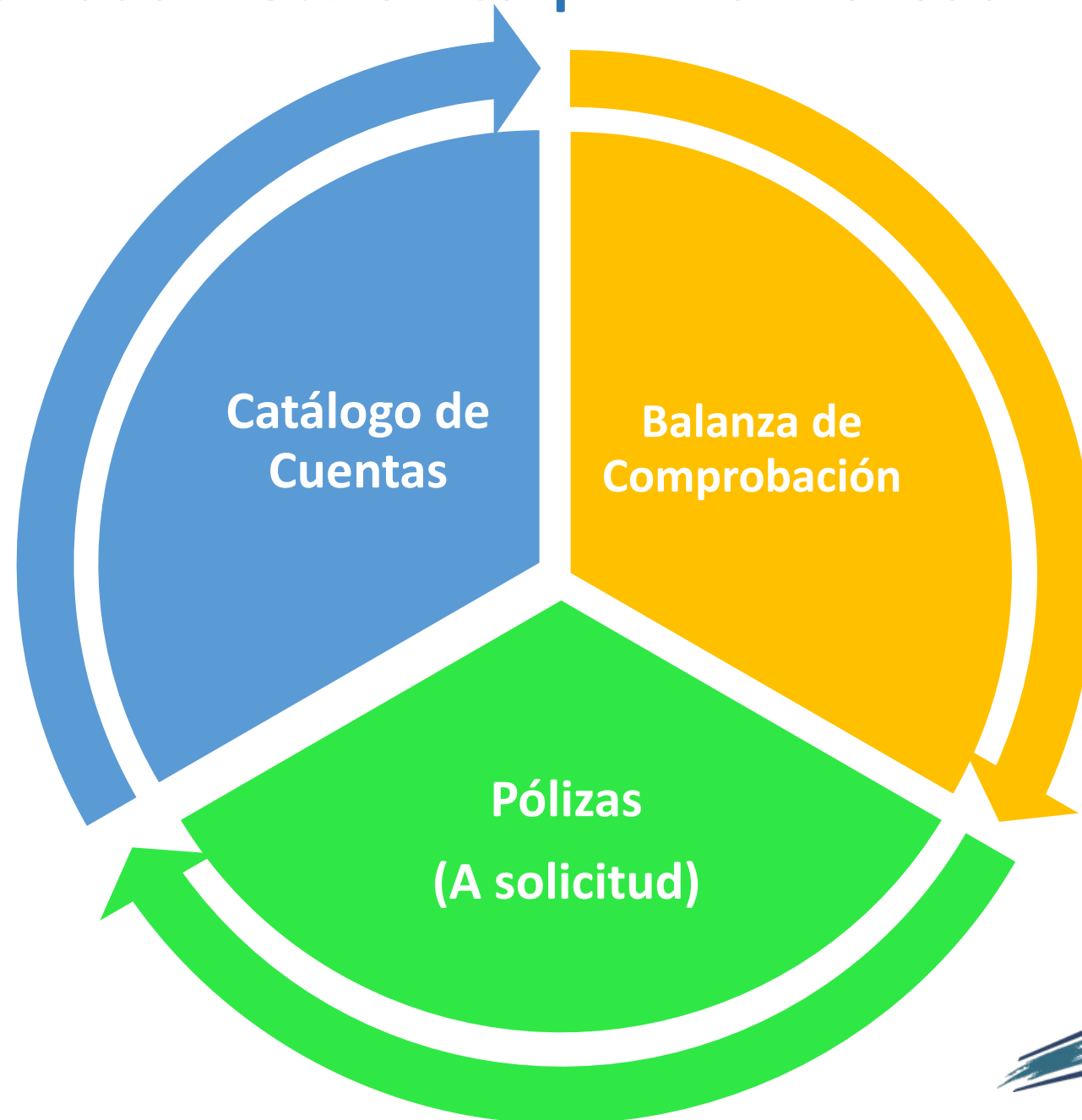


Avisos

1. **Al RFC:** Inscripción y modificaciones de las obligaciones del contribuyente ante el fisco.
2. **Constancia de Situación Fiscal:** Refleja los datos de identidad, ubicación y características fiscales (Régimen Fiscal, actividad económica y obligaciones).
3. **Prorroga reinversión de cantidades recuperadas:** Ampliación por 12 meses para reinvertir cantidades recuperadas de seguros por siniestros.
4. **De donación y destrucción de mercancías que han perdido su valor:** Alternativa de las empresas para eliminar inventarios no productivos.
5. **De cuentas incobrables:** Cuando se pretenda deducir una cuenta que ha prescrito o que existe notoria imposibilidad práctica de cobro.
6. **De servicios parciales de construcción:** Prestadores de servicios a casa habitación conforme al decreto del 26 de marzo del 2015.
7. **Por obligaciones de actividades vulnerables (LFPIORPI-Prevención de lavado de dinero):** Inscripción, baja y operaciones mensuales de acuerdo con los umbrales establecidos por la ley.



Contabilidad Electrónica | Envío mensual vía buzón



Cuentas contables con riesgo fiscal

| Nombre de la cuenta | Riesgo Fiscal |
|--|---------------------------|
| Gastos Varios y/o diversos | No Deducible |
| Deudores Socios | Dividendo Ficto |
| Acreedores Socios | Ingreso Omitido |
| Aportaciones de Capital | Ingreso Omitido |
| Aportaciones Futuros aumentos de Capital | Ingreso Omitido |
| Prestación de servicios genérico (PM o PF) | No Deducible |
| Intereses Pagados en Capitalización Delgada | No Deducible |
| Cuentas por Pagar Vencidas | Ingreso Acumulable |
| Depósitos Bancarios No identificados | Ingreso Acumulable |

Beneficiario controlador

- Es la persona o grupo de personas que:
 - a) Por medio de otra o de cualquier acto, obtiene el beneficio.
 - b) Ejerce el control sobre la PM, así como las personas por cuenta de quienes celebra alguno de ellos.
- El BC proporcionarán información actualizada de su condición, incluido cualquier cambio de la misma, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la modificación de que se trate.
- Las PM, fiduciarias, fideicomitentes o fideicomisarios, así como las partes contratantes o integrantes, en el caso de cualquier otra figura jurídica deberán:
 - Obtener y conservar, como parte de su contabilidad, la información fidedigna, completa y actualizada de sus BC, en la forma y términos que el SAT determine.

Beneficiario controlador

La información que deben reunir deberá permitir, por lo menos:

- A. Identificar, verificar y validar adecuadamente al BC de las PM, los fideicomisos u otra figura jurídica.
- B. Obtener, conservar y mantener disponible la información fidedigna, completa, adecuada, precisa y actualizada acerca de los datos de la identidad del BC.
- C. Conservar la información del BC, de la cadena de titularidad y de la cadena de control, conforme a los procedimientos de control interno establecidos.
- D. Proporcionar y/o permitir el acceso oportuno a las autoridades fiscales y otorgarles todas las facilidades para que accedan a la información, registros, datos y documentos relativos a los BC.

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

- Es un reporte emitido por el SAT para saber la situación del cumplimiento de tus obligaciones fiscales al momento de la fecha de la consulta.
- Se emite en cualquiera de los siguientes cuatro sentidos:
 - Positiva
 - Negativa
 - En suspensión de actividades
 - Inscrito sin obligaciones fiscales



Declaraciones informativas

1. Declaración informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)

- Relaciona los pagos a proveedores de bienes y servicios y el IVA correspondiente.

2. Declaración trimestral-informativa Múltiple IEPS

- Informar, por entidad federativa, los bienes producidos, vendidos o importados, así como de los servicios prestados.

3. Declaraciones informativas de transparencia y donativos recibidos en efectivo.

- Las donatarias autorizadas dan información acerca de donativos recibidos y su destino.

4. Declaración Informativa de operaciones efectuadas a través de fideicomisos.

- Esta declaración deberá presentarse como máximo el 15 de febrero, para contener la información de operaciones realizadas a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervengan.

5. Declaración informativa sobre prestamos o aportaciones para futuros aumentos de capital

- Depósitos en efectivo por más de \$600,000 pesos.



Declaraciones informativas

6. Declaración Informativa Múltiple

- Pagos y retenciones de ISR, IVA o IEPS.
- Retenciones y pagos hechos a residentes en el extranjero.
- Información de operaciones con partes relacionadas.
- Operaciones efectuadas a través de fideicomisos empresariales.

7. Declaración anual

- Determinación del impuesto sobre la renta del ejercicio.

8. Declaración Informativa para Notarios Públicos y demás fedatarios

- Reporte mensual de operaciones sujetas a la consideración del fedatario.

Tipos de CFDI



Complementos de CFDI

Permiten integrar información adicional de uso regulado por la autoridad para un sector o actividad específica, permitiendo que la información adicional sea protegida por el sello digital de la factura “Vigentes”

| | |
|--|---|
| Aerolíneas | Pago en especie |
| Certificado de destrucción | Personas físicas integrante de coordinado |
| Comercio Exterior | Otros derechos e impuestos |
| Complemento Carta Porte | Recibo de pago de nómina |
| Compra venta de divisas | Renovación y sustitución de vehículos |
| Consumo de combustible | Sector de ventas al detalle (Detallista) |
| Donatarias | Servicios parciales de construcción |
| Edo. Cta. combustibles en monederos | SPEI de tercero a tercero |
| De Hidrocarburos | Terceros |
| INE | Timbre fiscal digital |
| Instituciones educativas privadas | Turista pasajero extranjero |
| Leyendas fiscales | Vales de despensa |
| Notarios Públicos | Vehículo usado |
| Obras de arte plásticas y antigüedades | Venta de vehículos |

Principales errores en el llenado de los CFDI'S

- El SAT reporta 126 tipos de error (CFDI Ingresos), 100 tipos de error (CFDI de recepción de pagos) y 35 tipos de error (CFDI de retención e información de pago).
- Errores que no permiten realizar el timbrado de los CFDI.
 1. No anotar correctamente el Nombre.
 2. No tener actualizado el Código Postal del receptor.
- Otros errores relevantes en la emisión de los CFDI.
 3. El Régimen Fiscal no corresponde al contribuyente receptor.
 4. 25 usos del CFDI acorde al Régimen Fiscal (Versión 4.0 desaparece el uso “por definir”).
 5. Anotar incorrectamente las claves de los productos o servicios.
 6. No relacionar correctamente los documentos (Aplicación de anticipos, notas de crédito, cancelaciones, sustituciones, etc.).
 7. No indicar si es objeto de Impuesto.
 8. Tasas o Impuestos Incorrectos.
 9. Uso incorrecto del método de pago, “PUE o PPD”, cuando se emite con método PPD se tendrá que emitir en consecuencia el CFDI de pago, relacionado el UUID de la factura origen, así como el monto de Impuestos pagados, importes y saldo insoluto del CFDI.

Corrección o eliminación de errores en la emisión de los CFDI'S

- Validar periódicamente los datos registrados en la Constancia de Situación Fiscal.
- Cerciorarnos de que estamos utilizando los conceptos de facturación que correspondan a las actividades económicas registradas ante el SAT.
 - Ejemplo: si me dedico a la confección y comercialización de ropa, resultaría fuera de mis actividades económicas facturar venta de medicamentos, en cuyo caso debería modificar las actividades económicas registradas, para incluir la o las actividades que realmente estamos realizando.
- Verificar que las obligaciones registradas en la Constancia de Situación Fiscal corresponden al régimen fiscal del contribuyente.
- Conciliar mensualmente la información administrativa vs. la información del SAT (Descarga de CFDI'S, Visores, precarga de declaraciones, etc.)

“Capacitación permanente a nuestro personal en la emisión de CFDI”

Claves sugeridas SAT



Catálogo de productos y servicios



Catálogo de unidades de medida

Claves sugeridas

CLAVES SUGERIDAS

En esta herramienta podrás identificar la clave del producto o servicio que deseas facturar; para hacerlo deberás seleccionar el **Tipo**, posteriormente la **División**, enseguida el **Grupo**, y por último la **Clase**; dar clic en **Buscar** y obtendrás las claves asociadas.

Tipo

Seleccione... ▾

o puedes buscar por palabra en el catálogo

División

▾

Grupo

▾

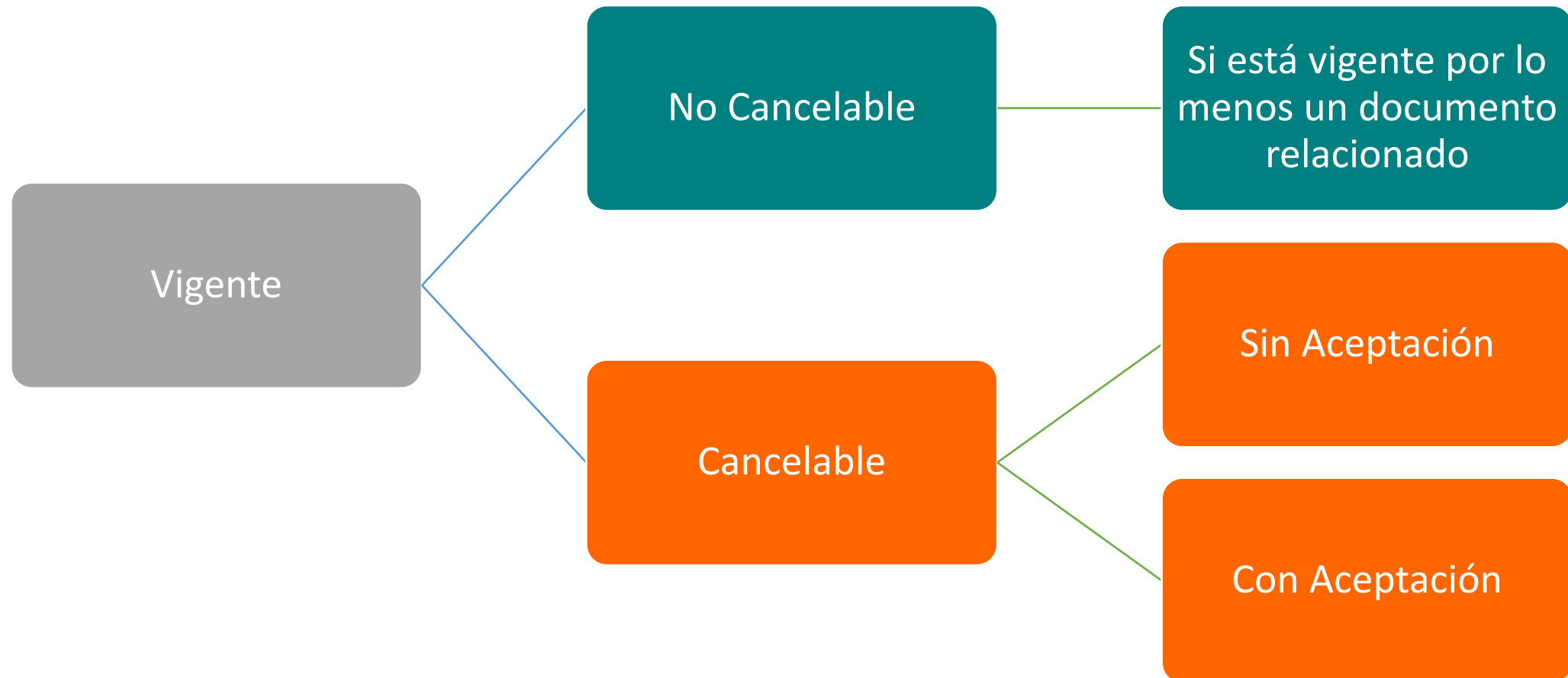
Clase

▾

Buscar

Limpiar resultados

El CFDI se podrá cancelar a más tardar en el mes en el cual se deba presentar la declaración anual del ISR correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se expidió el citado comprobante.



Se puede cancelar sin aceptación



CFDI por un valor total de \$1,000.00



Nómina



Egreso



Traslado



Emitidos en "Mis cuentas"



CFDI de retenciones e información de pagos



Emitidos por la Federación por concepto de derechos, productos y aprovechamientos



CFDI de Ingreso expedidos a contribuyentes del RIF



Dentro de las 24 horas siguientes a la emisión



Operaciones con el público en general

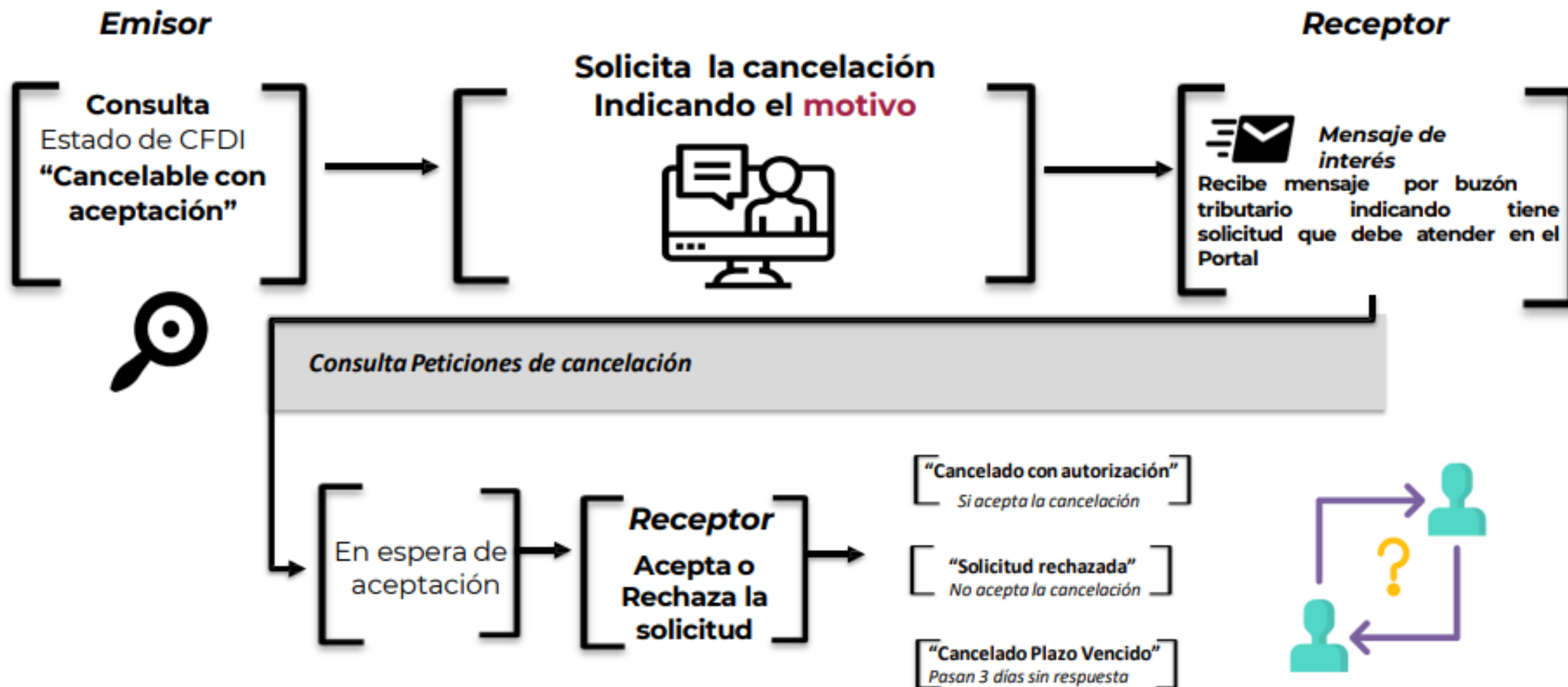


Recibidos por residentes en el extranjero



CFDI emitido por integrantes del sistema financiero

Con aceptación



Datos importantes que debes tener en cuenta

Los días son hábiles

El **receptor** cuenta con **3 días** para emitir la respuesta de **Aceptación o Rechazo** a la solicitud de cancelación de CFDI

Sustitución de CFDI



La “**sustitución**”, no es una forma de cancelación.

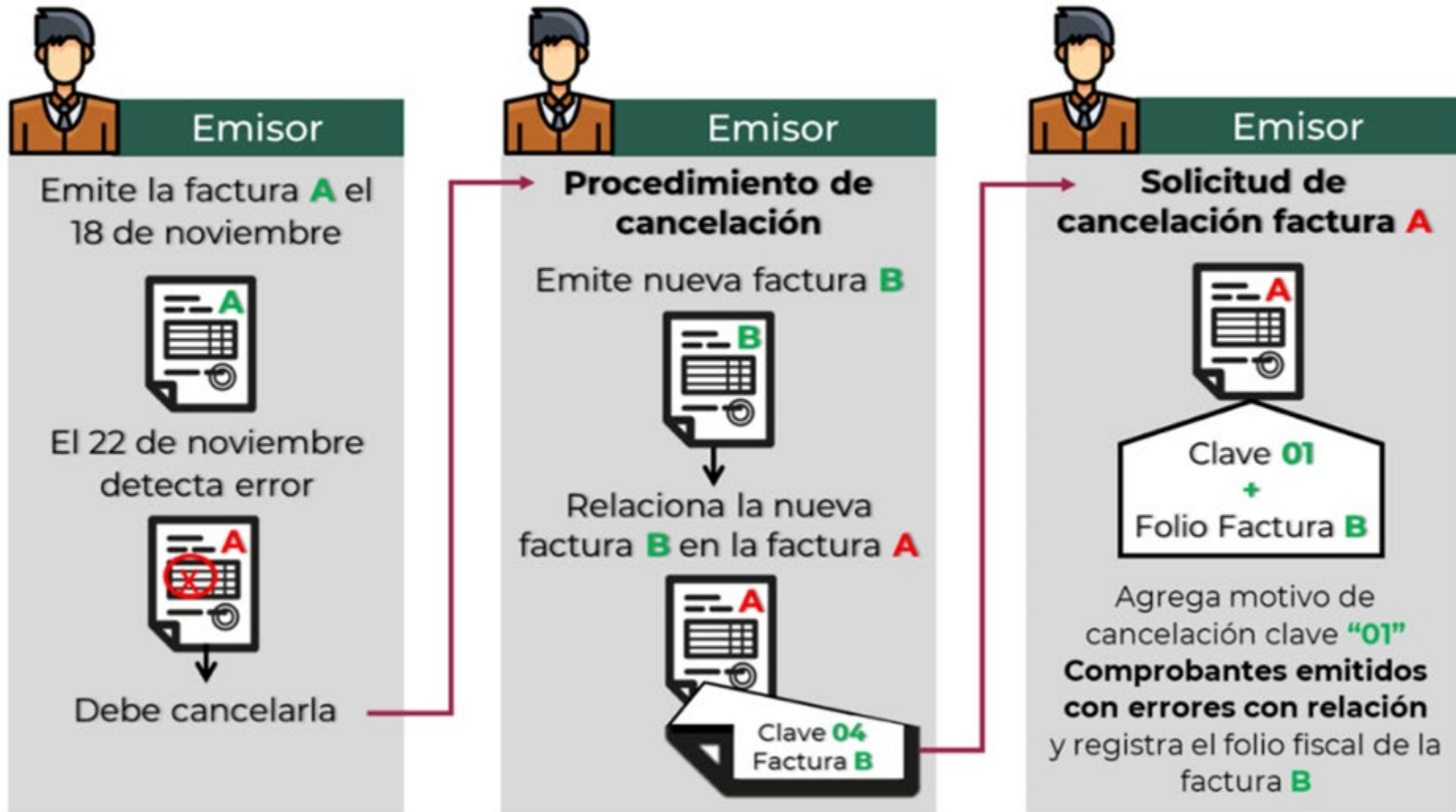


- ✓ En caso de corregir un comprobante erróneo, primero se emitirá el CFDI con los datos correctos donde se relacione con la clave “04” Sustitución de CFDI previos el folio fiscal del CFDI erróneo, posteriormente se debe cancelar el CFDI indicando al momento de la solicitud la clave “01” Comprobantes emitidos con errores con relación, adicionalmente se deberá indicar el folio fiscal del CFDI que lo sustituye.



- ✓ A partir del 1 de enero de 2022, en todas las solicitudes de cancelación se deberá indicar el “Motivo” de cancelación, independientemente de la versión con la que se emitió el comprobante.

Escenario 1 “Comprobante emitido con errores con relación”



Nota de Crédito o Comprobante de Egreso

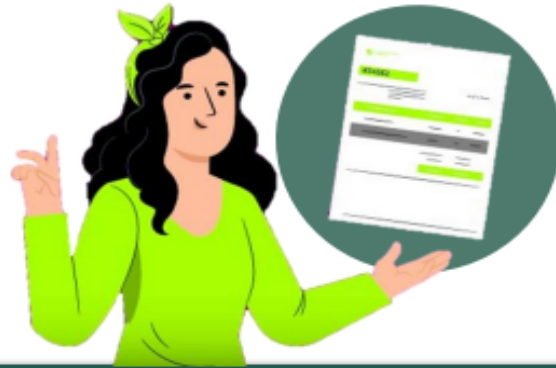
¡Recordemos que!

Amparan devoluciones, descuentos y bonificaciones para efectos de deducibilidad y también puede utilizarse para **corregir o restar un comprobante de ingresos** en cuanto a los montos que documenta, como la aplicación de **anticipos**.

La nota de crédito no sustituye la cancelación de un CFDI emitido como ingreso



Servicios para reportar la no emisión de la Factura electrónica



¡Reporta la no emisión!



Solicitudes de conciliación de factura

- Ingresa al portal del SAT
- Sección factura electrónica
- Opción Servicios de facturación
- Solicitudes de conciliación de factura, aquí también podrás reportar la no aceptación de tu cancelación.

Sistema de Quejas y Denuncias

- Ingresa al portal del SAT.
- Sección otros trámites y servicios.
- Opción Reconocimientos, sugerencias, quejas y denuncias.
- Presenta tu Queja o Denuncia.

<https://www.sat.gob.mx/aplicacion/87088/solicitudes-por-la-no-emision-de-ctura>



ENTORNO

Sucesos externos que afectan a los contribuyentes en su operación.
Normatividad fiscal relacionada con la información que obtiene la autoridad, la revisión que realiza sobre ésta y las consecuencias en la recaudación.

ESTRUCTURA

Control Interno que se establece para proporcionar información al fisco apegándose a la normatividad establecida.
Manuales, políticas, procedimientos, formatos, instructivos, hardware y software.

CULTURA

Aptitud del personal operativo para generar información confiable y oportuna.
Actitud del personal operativo para realizar su labor con eficiencia y eficacia.
Auditoria de Gestión.



Material disponible en:
www.grupomendez.com

Sección:
Encuentro Empresarial

